INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS **INVITACIÓN PÚBLICA** **MÍNIMA CUANTÍA NRO MC-025 DE 2026**
El día 29 de mayo de 2026, se verifican los documentos del proponente, teniendo como factor el menor valor y documentos mínimos habilitantes (Decreto 1082 – Mínima Cuantía) para realizar el suministro de combustible para el mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias del municipio de Betulia Antioquia, con la maquinaria amarilla propiedad del mismo**.**

OBJETO:	**Realizar el suministro de combustible para el mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias del municipio de Betulia Antioquia, con la maquinaria amarilla propiedad del mismo.**
PRESUPUESTO OFICIAL:	$49.025.340,00
PLAZO:	Seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio

NOTA. Para este Proceso se presentaron un (1) OFERENTE

APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS

Nro.	**PROPONENTE 01**	**PRECIO**
01	BOMBA VILLA LUZ NIT 900780156-0	$ 49.025.340,00

EVALUACIÓN ECONOMICA: De la revisión de la propuesta presentada, encontramos que el proponente Nro. 1 **BOMBA VILLA LUZ S.A.S.**, identificada con NIT 900780156-0, representada legalmente por ANA SOFIA PIEDRAHÍTA VÉLEZ identificada con cédula de ciudadanía 1.031.940.168, **CUMPLE**. Presentado la propuesta para la entidad, por la suma de $49.025.340,00, y por haber allegado los documentos mínimos exigidos en la invitación publica MC-025 de 2026.

A. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En cumplimiento de los establecido en el Decreto 1082 de 2015, En todo caso la verificación de los requisitos enunciados del presente decreto se hará exclusivamente con el proponente con el precio más bajo o igual valor al de presupuesto oficial, siempre que este cumpla con los requisitos

Sólo se verificarán los requisitos habilitantes al proponente con el precio más bajo o igual al presupuesto inicial y de acuerdo al número de oferentes, es decir,

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.
PROPONENTE 01 BOMBA VILLA LUZ S.A.S.
NIT. Nro. **900780156-0**

DOCUMENTO	ENTREGA	
	SI	NO
Carta de presentación de la propuesta	X	
Valor de la propuesta	X	
Certificado de Existencia y Representación y/o registro mercantil	X	
Formulario del registro Único Tributario RUT	X	
Documento de identidad	X	
Certificado de la contraloría vigente	X	
Certificado de procuraduría vigente.	X	
Declaración juramentada de inhabilidad o incompatibilidad	X	
Certificado REDAM (Rep. Legal)	X	
Cumplimiento de seguridad social integral	X	
Certificado de la Policía	X	
Cumplimiento de contratos (Experiencia)	X	
Compromiso anticorrupción	X	
Certificado del ICONTEC	X	

Surtido lo anterior, se recomienda la celebración del contrato con **BOMBA VILLA LUZ S.A.S.,** representada legalmente por ANA SOFIA PIEDRAHÍTA VÉLEZ identificada con cédula de ciudadanía 1.031.940.168 por haber presentado la propuesta para la entidad y cumplir con los requisitos mínimos habilitantes exigidas en la invitación Pública de Mínima cuantía Nro. MC-025 de 2026.

La presente evaluación será publicada en el portal único de contratación **SECOP** www.colombiacompra.gov.co de conformidad al estimulado en la norma en materia de contratación y acorde al cronograma del proceso.

Dado en el Municipio de Betulia Antioquia a los veintinueve (29) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026).

Original firmado

PABLO CESAR CAMPO QUIROZ
Secretario de Planeación y OO. PP.
Supervisor

WILLIAM DE JESÚS LONDOÑO URREGO
Profesional Universitario - Contratación

Original firmado

IMBELIA DE JESÚS VARGAS VARGAS
Secretaria de Hacienda